



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR**  
Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 001143  
de 01/03/2023 de la secretaría de Educación Departamental de N. de S.  
DANE: 35487400694 - NIT: 5683893-9

**RESOLUCIÓN NÚMERO 06**  
(octubre 30 de 2023)

“Por medio de la cual se establecen los costos educativos para el año 2024 (Matrícula- Pensión y otros cobros) del Centro Educativo Liceo Simón Bolívar

El director,

En uso de las facultades reglamentarias que le confieren el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y las directrices dadas por el artículo 9 del decreto 2253 de diciembre 22 de 1995, y demás normatividad vigente emanada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

**CONSIDERANDO QUE**

1. Es deber del Rector, en calidad de representante legal del CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR, establecer con aprobación del Consejo Directivo y dar a conocer los costos educativos y otros cobros (Anuales) del establecimiento educativo para el año 2024.
2. El Consejo Directivo de la institución se reunió los días, viernes 20 y lunes 30 de octubre del presente año para el estudio de la propuesta sobre costos educativos y otros cobros anuales para el año lectivo 2024, según consta en las actas 04 y 05 del Consejo Directivo.
3. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 017821 del 30/09/2023, donde el Ministerio de Educación Nacional establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones del servicio educativo de establecimientos privados para el año lectivo 2024.

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dar a conocer a la Comunidad Educativa del **Centro Educativo Liceo Simón Bolívar**, los costos educativos y otros cobros anuales que regirán para el año 2023 Conforme a la Resolución N° 017821 del 30/09/2023, el incremento para el **2024** está dado así: **11.43%** (por IPC), **0.46%** (por libertad vigilada y el 0.5% (por nivel índice de Permanencia), para un total de = **12.39 %**.

ARTICULO 2º. Que los costos educativos y otros cobros para el año lectivo 2024, aprobados por el Consejo Directivo en reunión realizada el 30 de octubre quedan de la siguiente manera: (Ver actas consejo directivo del 20 y 30 de octubre de 2023)

Costos Educativos 2024 (Matrícula y pensión)

GRADO	TARIFA ANUAL 20223	TARIFA ANUAL 2024	MATRÍCULA 2024	PENSIÓN 2024
JARDÍN	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
TRANSICIÓN	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
PRIMERO (1º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
SEGUNDO (2º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
TERCERO (3º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
CUARTO (4º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
QUINTO (5º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857

Los otros cobros (ANUALES) establecidos en el decreto 2253, artículo 4, decreto 1075 Artículos 2.3.2.2.1.1 y 2.3.2.2.1.4 y descritos en el artículo 63, parágrafo 2 del Manual de Convivencia y que se efectúan solo una vez al año en el momento de la matrícula según lo descrito en la tabla (Material



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLIVAR**  
**Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 001143**  
de 01/03/2023 de la secretaría de Educación Departamental de N. de S.  
DANE: 354874000694 - NIT. 5683893-9

didáctico y de trabajo: guías, talleres y evaluaciones), las constancias y certificados de grado se incrementarán un 12,39 % con respecto al año 2023 y sus valores son los siguientes:

Concepto	NIVELES Y GRADOS	Tarifa anual 2023	% de incremento	Tarifa anual 2024
Material didáctico y de trabajo: guías, talleres y evaluaciones	Preescolar Y Primaria	\$ 25.060	12.39 %	\$ 28.165
Seguro y carnet escolar	Preescolar Y Primaria	\$ 32.577	12.39 %	\$ 36.613
Boletines, talonario, agenda escolar y certificados	Preescolar Y Primaria	\$ 32.577	12.39 %	\$ 36.613
<b>T O T A L</b>		<b>\$ 90.214</b>	<b>12.39 %</b>	<b>\$ 101.391</b>

Dichos costos dan un total de \$ 101.391 pesos de acuerdo a la autorización de costos enviada a la SED y a lo establecido en la segunda reunión de Consejo Directivo realizada el 30 de octubre de 2023 refrendada mediante el acuerdo directivo 06 de octubre 30 de 2023. (EL CENTRO EDUCATIVO NO SOLICITA OBLIGATORIAMENTE LIBROS DE TEXTO. EN LO RELACIONADO CON UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES, SE RATIFICA LA CONTINUIDAD DE LOS QUE SE HAN VENIDO UTILIZANDO TRADICIONALMENTE)

ARTICULO 3º. La presente resolución interna de costos educativos hará parte integral del Manual de convivencia del CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR y será publicada en la cartelera institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTICULO 4º. El sustento legal y jurídico de dicho documento se fundamenta en el decreto 1075, artículos 2.3.2.2.1.1 y el 2.3.2.2.1.4, el decreto 2253, en su título 2, capítulo 2 y la resolución de costos educativos N° 017821 del 30/09/2023 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 5º. COMPULSAR copias del presente Acto Administrativo a la secretaria de educación Departamental de Norte de Santander. (EVI)

ARTICULO 6º. RECURSOS. Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander; a los 30 días del mes de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL DIRECTOR,

  
ANTONIO TRIANA MANRIQUE



**ACUERDO No. 06 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
 (octubre 30 de 2022)

EL Consejo Directivo del Centro Educativo Liceo Simón Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 529 de 2006: Establece el procedimiento para la fijación o reajuste de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos para establecimientos educativos privados de educación preescolar, básica y media clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que, la Resolución 8260 de 2010: Adopta el Manual de Auto evaluación institucional vigente.

Que, la Resolución 017821 del 30/09/2023 “establece los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024.”

Que, el Consejo directivo del Centro Educativo Liceo Simón Bolívar se reunió los días 26 y 30 de octubre del presente año para el estudio y aprobación de las tarifas de matrículas y pensiones del servicio de educación preescolar y básica primaria, para el año lectivo **2024**, según consta en las actas No. 05 y No. 06 del Consejo Directivo.

**RESUELVE**

ARTICULO 1º. Dar a conocer a la Comunidad Educativa, los costos Educativos que regirán para el año lectivo **2024**.

ARTICULO 2º. Que los costos educativos de preescolar y básica primaria, para el año lectivo **2024**, aprobados por el Consejo Directivo en reunión realizada el 30 de octubre quedan de la siguiente manera: (Ver actas Consejo Directivo del 20 y 30 de octubre de 2023)

**Costos Educativos 2024 (Matrícula y pensión)**

GRADO	TARIFA ANUAL 2023	TARIFA ANUAL 2024	MATRÍCULA 2024	PENSIÓN 2024
JARDIN	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
TRANSICIÓN	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
PRIMERO (1º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
SEGUNDO (2º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
TERCERO (3º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
CUARTO (4º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857
QUINTO (5º)	\$ 1.076.201	\$ 1.209.542	\$ 120.857	\$ 120.857

**EXTRACURRICULARES**

Concepto	NIVELES Y GRADOS	Tarifa anual 2023	% de incremento	Tarifa anual 2024
Material didáctico y de trabajo: guías, talleres y evaluaciones	Preescolar Y Primaria	\$ 25.060	12.39 %	\$ 28.165
Seguro y carnet escolar	Preescolar Y Primaria	\$ 32.577	12.39 %	\$ 36.613
Boletines, talonario, agenda escolar y certificados	Preescolar Y Primaria	\$ 32.577	12.39 %	\$ 36.613
<b>T O T A L</b>		<b>\$ 90.214</b>	<b>12.39 %</b>	<b>\$ 101.391</b>



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR**  
Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 001143  
de 01/03/2023 de la secretaría de Educación Departamental de N. de S.  
DANE: 354874000694 - NIT. 5683893-9

ARTICULO 3°. El presente acuerdo de costos educativos del Centro Educativo Liceo Simón Bolívar y será publicada en la cartelera institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTICULO 4°. El sustento legal y jurídico de dicho documento se fundamenta en el decreto 1075, artículos 2.3.2.2.1.1 y el 2.3.2.2.1.4, el decreto 2253, en su título 2, capítulo 2.

ARTICULO 7°. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

En constancia firman,

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANTONIO TRIANA MANRIQUE	Director	<i>Antonio Triana</i>
RICARDO ESTEBAN ARIAS	Representante Docentes	<i>Ricardo Esteban Arias</i>
MARINA NIÑO DUARTE	Representante Docentes	<i>Marina Niño Duarte</i>
DEICY GARCIA	Rep. Padres de Familia	<i>Deicy Garcia Lopez</i>
YERLYS PRIETO	Rep. Sector Productivo	<i>YERLYS PRIETO</i>
ASCANIO BLANCO SHARAY	Representante Estudiantes	<i>Sharay Ascanio</i>
VANESA JAIMES GUILLEN	Representante Exalumnos	<i>Vanessa James G.</i>